



COFIDE® CAPACITACIÓN
EMPRESARIAL

LE DAMOS LA MÁS CORDIAL
bienvenida al curso:

NIF D-3 OBLIGACIONES LABORALES

Expositor:
M.C.F. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ PÉREZ

www.cofide.org

Objetivo

Al término del curso, el participante determinará y reconocerá dentro de los estados financieros de una entidad, los pasivos y, en su caso, los activos por los beneficios que la entidad otorga a sus empleados, en estricto apego a la NIF D-3.

COFiUE

Contenido temático

I. Antecedente

- a) Modificación en 2014
- b) Convergencia con IFRS
- c) Principales cambios

II. Introducción

- a) NIF A-7, Postulado Básico
- b) Beneficios a corto plazo
- c) Beneficios a largo plazo
- d) Beneficios post-empleo

COFiUE

II. Normas de valuación, presentación y revelación de:

- a) Remuneraciones directas: sueldos y prestaciones. PTU
- b) Remuneraciones al término de la relación laboral: indemnizaciones y primas de antigüedad.
- c) Remuneraciones al retiro: pensiones y primas de antigüedad.
- d) Plan de contribución definida.
- e) Plan de beneficios definidos.

III. Reducción y liquidación anticipada de obligaciones.

III. Ejemplos.

IV. Consideraciones finales.

ANTECEDENTE

COFiDE

Convergencia con Normas de Información Financiera Internacionales

En diciembre de 2014 se realizaron cambios para alcanzar la convergencia con las NIIF, tomando en cuenta las modificaciones de la nueva **NIC 19** tanto en terminología como en normatividad, con la finalidad de que sea una norma más acorde con dichos estándares internacionales.

Principales cambios

- Es la eliminación en el reconocimiento de los **beneficios post-empleo** del enfoque del corredor o banda de fluctuación para el tratamiento de las Ganancias y Pérdidas del Plan (GPP).
- Esto es, ya **no se permite su diferimiento** y, en cambio, se reconocen en forma inmediata en **la provisión conforme se devengan**; aunque, su reconocimiento será directamente como **remediciones** en **Otro Resultado Integral “ORI”**, exigiendo su **reciclaje** a la utilidad o pérdida neta del periodo.
- **Anteriormente**, la NIF D-3 permitía a una entidad la **opción** de reconocer las ganancias o pérdidas actuariales conforme se devengan directamente en los resultados del periodo.

- Otro cambio en la NIF D-3, al igual que en la NIC 19, es que en los **beneficios post-empleo** todo el costo laboral del servicio pasado (CLSP) de las modificaciones al plan (MP) y las ganancias o las pérdidas por reducciones de personal (RP) y liquidaciones anticipadas de obligaciones (LAO) **se reconocen inmediatamente en resultados**, cuestión no prevista en la anterior NIF D-3, ya que establecía:

A) Por una parte, que **las MP** debían reconocerse en **periodos futuros** basándose en el periodo de la **vida laboral remanente promedio (VLRP)**; y

B) Por otro lado, en el caso de **la RP y las LAO**, que las pérdidas y ganancias asociadas debían **reconocerse sólo en forma proporcional** en resultados **en función a la porción del pasivo neto** previamente reconocido, tomando en cuenta todas las Partidas Pendientes de Amortizar (PPA) **diferiendo el remanente** junto con las PPA.

Vigencia

- La norma en comento **entrará en vigor** para los ejercicios que se inicien **a partir del 1° de enero de 2016**, permitiendo su **aplicación anticipada** para los ejercicios que se inicien a partir **del 1° de enero de 2015** y dejará sin efecto la NIF D-3 anterior que fue vigente a partir de 2008.

INTRODUCCIÓN

COFiDE

PRESENTACIÓN Y VALUACIÓN (NIF A-7)

Generalidades

- Esta NIF tiene por objeto establecer las **normas generales aplicables a la presentación** y revelación de la información financiera contenida en los estados financieros y sus notas.
- **La responsabilidad de rendir información sobre la entidad económica descansa en su administración.**
- Como parte de la función de rendir cuentas, se encuentra principalmente la información financiera que se emite para que el usuario general la considere para su toma de decisiones.

Agrupación de partidas

- Dentro de los estados financieros las **partidas similares deben ser agrupadas bajo un mismo rubro** de acuerdo a la naturaleza de la operación que les dio origen; si el rubro es significativo, debe presentarse por separado en los estados financieros. Las partidas que no puedan agruparse, **si son significativas, también deben presentarse por separado.**
- Si una partida no similar individualmente no es significativa, debe agruparse con otras.
- Las **partidas significativas** agrupadas bajo un mismo rubro deben **detallarse por separado en notas** a los estados financieros.

BENEFICIOS A EMPLEADOS

(Generalidades)

COFiDE

Beneficios directos a corto y largo plazo

- Son remuneraciones, acumulativas o no acumulativas, que se otorgan y pagan regularmente al empleado durante su relación laboral; tales como, sueldos y salarios, tiempo extra, destajos, comisiones, premios, gratificaciones anuales, vacaciones y primas sobre las mismas.
- Si son pagaderos a más tardar en los **doce meses** siguientes al cierre del ejercicio anual en el que los empleados han prestado los servicios que les otorgan los derechos correspondientes, se denominan beneficios directos **a corto plazo**; *si no lo son, se denominan beneficios directos a largo plazo*;

Ejemplos

A corto plazo

- Vales despensa
- Fondo de ahorro
- Subsidio por incapacidad (menor a doce meses)
- Becas
- Reembolso de gastos médicos
- PTU
- Bonos e incentivos

A largo plazo

- Ausencias compensadas (Año sabático)
- Bonos e incentivos por antigüedad (Quinquenio)
- Subsidios por invalidez o incapacidad temporal (mayores a doce meses)
- PTU diferida



Beneficios por terminación

- Son remuneraciones no acumulativas que se otorgan y pagan al empleado o a sus beneficiarios al término de la relación laboral (tales como: bonos, compensaciones o gratificaciones) de acuerdo con la ley y la costumbre, como consecuencia de:
 - a) Una decisión de la entidad de terminar el contrato del empleado antes de la fecha normal de jubilación o retiro; o
 - b) La decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo.

Ejemplos

- **Indemnización constitucional (3 meses).**
- Indemnización laboral (20 días por año).
- **Prima de antigüedad (12 días por año, topado a 2 SMG).**
- Intereses, después de 12 meses de juicio (hay que pagar salarios caídos) calcular a razón del 2% sobre 15 veces el salario del trabajador.

Beneficios al retiro, hoy reconocido como post-empleo

- Son remuneraciones acumulativas cuyo derecho se adquiere por el empleado durante su relación laboral y se pagan al empleado y/o sus beneficiarios, al momento de alcanzar la condición de elegibilidad, la edad de jubilación o retiro.
- En algunos casos con anterioridad a ésta, derivadas de los beneficios futuros que ofrece la entidad a cambio de los servicios actuales del empleado
- Ejemplos: Planes de pensiones, jubilaciones y haberes de retiro. Seguro de vida, seguro de gastos médicos y ayuda por fallecimiento.

Beneficios acumulativos y no acumulativos

Acumulativos

- Son beneficios cuyos derechos se van otorgando y acumulando a medida que los empleados prestan los servicios, que les permitirán disfrutar de beneficios futuros.

No acumulativos

- Cuando los derechos que se otorgan están condicionados a la ocurrencia de un evento distinto a la prestación de los servicios.

Planes de beneficios

1. Planes de beneficios post-empleo.
2. Planes de contribución definida.
3. Planes de beneficios definidos.
4. Planes mixtos o híbridos.
5. Planes multipatronales.

COFiUE

Plan de contribución definida

- Son planes en el cual la entidad aporta montos o porcentajes preestablecidos a una entidad separada (fondo) y no tiene obligación legal asumida de realizar aportaciones adicionales, en el caso de que el fondo no tenga los suficientes recursos para atender los beneficios de los empleados que se relacionen con los servicios que éstos han prestado en el periodo presente y de los anteriores.

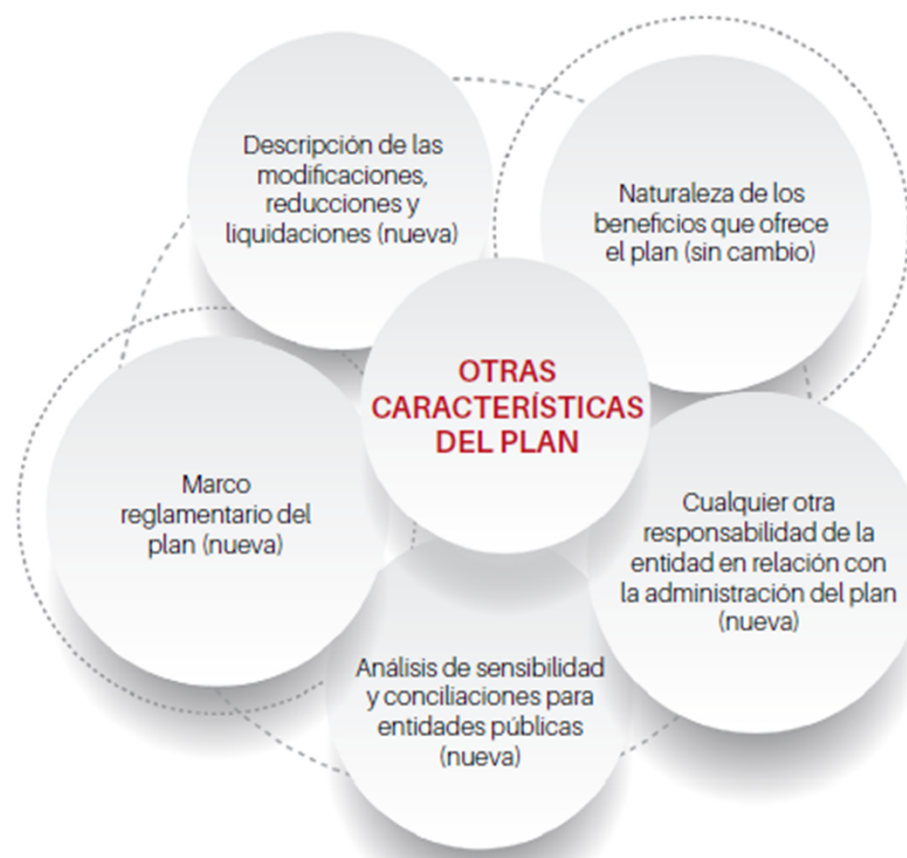
Plan de beneficios definidos

- Son planes en los cuales la responsabilidad de la entidad termina hasta la liquidación de los beneficios y cuyos montos se determinan con base a una fórmula o esquema establecido en el mismo plan de beneficios.

COFiUE

Plan de Beneficios Definidos

Nuevas revelaciones en cuanto a las características de planes de beneficios definido y riesgos asociados



Reducción y liquidación anticipada de obligaciones

- Son los pagos hechos con anticipación, siempre y cuando sean actos que liberen irrevocablemente a la entidad de la responsabilidad primaria de los beneficios definidos futuros que se liquidan, así como los riesgos asociados para dar término con la obligación parcial o totalmente.
- Si bien son una liquidación anticipada de obligaciones de beneficios antes establecidos en el plan, el empleado puede seguir trabajando en la entidad y puede continuar recibiendo en el futuro otros beneficios definidos en el plan u otro nuevo.
- Es una transacción que elimina todas las obligaciones futuras y legales o asumidas para parte o todos los beneficios proporcionados, según el plan de beneficios definidos.

NORMAS DE VALUACIÓN, PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

(Análisis técnico de la NIF D-3)

COFiUE

Objetivo

Esta Norma de Información Financiera (NIF) tiene como objetivo establecer las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior en los estados financieros de una entidad de los beneficios que ésta otorga a sus empleados.

COFiUE

Beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados comprenden los proporcionados **a los empleados o a quienes dependen o son beneficiarios de ellos**, y pueden ser liquidados mediante pagos (o el suministro de bienes o servicios) realizados directamente a los empleados, a sus cónyuges, hijos u otras personas dependientes de aquéllos, o a terceros que proporcionarán beneficios a los empleados, tales como compañías de seguros.

RECONOCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS A LA FECHA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

COFiDE

Remuneraciones directas a corto plazo

- Se deben reconocer a cambio de los servicios prestados en el periodo, conforme se devengan de acuerdo con el valor nominal de los beneficios actuales.
- Por ejemplo: Provisionar cada fin de mes el aguinaldo.
- Su reconocimiento contable debe ser en el año que se vaya devengando la prestación.

Remuneraciones al término de la relación laboral

Una entidad debe **reconocer un pasivo por beneficios por terminación** y un costo o gasto directamente en resultados, sin permitir su capitalización en un activo, cuando ocurra la primera de las siguientes fechas:

- a) El momento en que la entidad ya no tenga alternativa diferente a la de afrontar los pagos de esos beneficios, o no pueda retirar una oferta.
- b) El momento en que la entidad cumpla con las condiciones de una reestructuración e involucre el pago de los beneficios por terminación.

Remuneraciones Post-empleo

Se debe reconocer el déficit o superávit resultante de la diferencia entre:

- a) La Obligación por Beneficios Definidos (**OBD**), que es el valor presente de los beneficios que la entidad espera pagar al empleado o a sus beneficiarios, correspondiente a los años de servicio prestado y considerando su probabilidad de pago, y
- b) El valor razonable de los activos del Plan (**VRAP**), si los hubiera.

Remuneraciones post-empleo (retiro)

Déficit

Obligación por Beneficios
Definidos (**OBD**)

Mayor que:

Valor razonable de los activos
del Plan

Igual:

Pasivo Neto por Beneficios
Definidos (**PNBD**)

Superávit

Obligación por Beneficios
Definidos (**OBD**)

Menor que:

Valor razonable de los activos
del Plan

Igual:

Activo Neto por Beneficios
Definidos (**ANBD**)



Registro contable inicial

DEBE	HABER
Resultados de ejercicios Anteriores	XXXX
Pasivo Neto por Beneficios XXXX	
Definidos	

Registro contable inicial al 31 de diciembre de 2015 por beneficios a empleados de acuerdo a la NIF D-3

COFiUE

PARTIDAS PENDIENTES DE AMORTIZAR

COFiUE

Beneficios post-empleo y beneficios directos a largo plazo

- **Servicio pasado (por introducción o modificaciones al Plan).**
- Se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se vayan generando. En la NIF D-3 actual, el servicio pasado ya se reconoce en el ejercicio para los beneficios directos a largo plazo.
- Para los **beneficios de retiro** se amortizaban con la esperanza de vida laboral, lo cual ya no aplica en la nueva NIF D-3 debido a que, como se mencionó en el párrafo anterior, se deberá reconocer en el ejercicio en el que se genera.

Remediciones (ganancias o pérdidas actuariales y de los activos del Plan)

- **Beneficios directos a largo plazo**

No hay cambio respecto a la NIF D-3 actual; ya que, las Remediciones que se generen en el periodo, se reconocen de manera inmediata en resultados.

- **Beneficios post-empleo**

Las Remediciones se reconocerán en la cuenta de capital denominada Otro Resultado Integral (**ORI**), y se irán reciclando en el resultado del ejercicio siguiente con base en la Vida Laboral Remanente Promedio (**VLRP**), sin considerar la banda de fluctuación incluida en la actual NIF D-3.

Otro Resultado Integral

Los “ORI” son ingresos, costos y gastos que si bien ya están devengados, están pendientes de realización, pero además:

- a) Su realización se prevé a mediano o largo plazo; y
- b) **Es probable** que su importe varíe debido a cambios en el valor razonable de los activos o pasivos que les dieron origen, motivo por el cual, podrían incluso no realizarse en una parte o en su totalidad.
- c) Al momento de realizarse deben reciclarse (reconocerse en el resultado neto del período en que se realizan).
- d) El reciclaje puede presentarse en el cuerpo del estado o en notas.

Reciclar

- Dejar de reconocer la ganancia o pérdida como un elemento por separado dentro del capital contable y reconocerla en la utilidad o pérdida neta del periodo en el que se realicen los activos o pasivos que le dieron origen.
- Por lo tanto; implica mostrar en la utilidad o pérdida neta del periodo y después en las utilidades o pérdidas netas acumuladas, conceptos que en un periodo anterior fueron reconocidos como “ORI”.

Registro contable por partidas por amortizar

DEBE	HABER
Pasivo Neto por Beneficios Definidos a empleados	XXXX
Gastos por obligaciones laborales por amortizar	XXXX

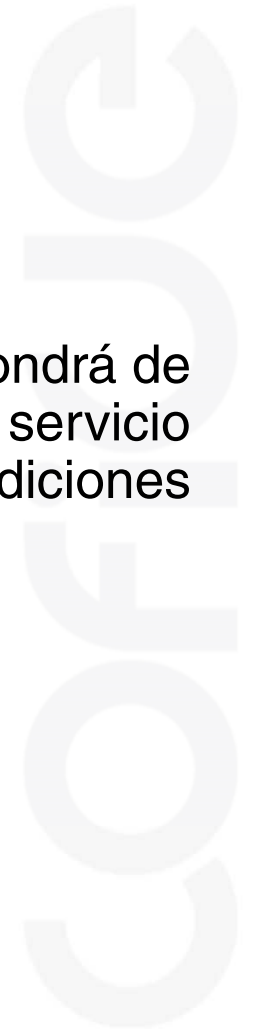
Registro contable al 31 de diciembre de 2014 por partidas por amortizar de acuerdo a la nueva NIF D-3

RECONOCIMIENTO CONTABLE DEL COSTO NETO DEL PERIODO

COFiDE

Beneficios directos a largo plazo

- Queda igual que la NIF D-3 anterior ya que el costo se compondrá de la suma del costo laboral, más costo financiero, más algún servicio pasado generado en el ejercicio, así como las Remediones generadas en el ejercicio.



Registro contable por Beneficios directos a largo plazo

DEBE

HABER

Gastos por obligaciones

XXXX

Laborales 2015

a) Costo laboral

b) Costo financiero

Pasivo Neto por Beneficios

XXXX

Definidos a empleados

Registro contable al 31 de diciembre de 2015 por la expectativa del costo del periodo



Beneficios post-empleo

- El costo neto del ejercicio como lo contemplaba la NIF D-3, está compuesto de la suma del costo laboral más costo financiero, menos el rendimiento esperado de los activos del Plan (estimado con la tasa de rendimiento esperada del fondo), más las amortizaciones de las partidas pendientes de amortizar provenientes de un servicio pasado o de alguna ganancia o pérdida, más el efecto por liquidación o reducción que se hubiera generado en el ejercicio.
- Con las modificaciones realizadas a la norma, el costo del ejercicio es la suma del costo laboral, más el costo financiero, menos el rendimiento esperado de los activos del Plan (estimado con la tasa de descuento de los pasivos), más la amortización de las remediciones, más el monto total de alguna modificación al Plan realizada en el ejercicio, más el efecto por liquidación o reducción que se hubiera generado en el ejercicio.

Traducción

NIF D-3 ANTERIOR

Costo laboral

Más:

Costo Financiero

Menos:

Rendimientos esperados de los activos del plan (estimado con la tasa de rendimiento esperada del fondo).

Más:

Amortizaciones de las partidas pendientes de aplicar (provenientes de un servicio pasado o de alguna ganancia o pérdida).

Más:

Efecto de una liquidación o reducción del ejercicio

Igual:

COSTO NETO DEL EJERCICIO

NUEVA NIF D-3

Costo laboral

Más:

Costo Financiero

Menos:

Rendimientos esperados de los activos del plan (estimado con la **tasa de descuento de los pasivos**)

Más:

Amortización de remediones

Más:

Monto total de alguna modificación al Plan realizada en el ejercicio.

Más:

El efecto por liquidación o reducción del ejercicio.

Igual:

COSTO NETO DEL EJERCICIO

- Sin embargo, en cuestión de conceptos y estructura, el costo neto del periodo se modificó quedando como la suma del **costo del servicio**, más el **interés neto**, más el **reciclaje de las remediciones**.

A continuación se describen estos componentes:

A) Costo del servicio que es la suma de:

- 1) Costo laboral del servicio actual.
- 2) Costo laboral de servicios pasado de una introducción, modificación o reducción.
- 3) Ganancia o pérdida por liquidación anticipada.

B) Interés neto sobre el PNBD o ANBD que es la suma de:

- 1) Costo por intereses de la OBD.
- 2) Ingreso por intereses del fondo.

C) Reciclaje de las remediciones que es la amortización del saldo acumulado de las remediciones (ganancias o pérdidas actuariales y del fondo).

COFiUE

Revelaciones

- Las revelaciones quedan muy similares a la NIF D-3 anterior; sin embargo, se establece que para entidades públicas se deberá revelar más información.
- Dichas entidades ya lo hacen debido a que ya revelan su información financiera bajo la NIC 19, la cual ya solicita estas revelaciones.

HIPÓTESIS ACTUARIALES

COFiDE

Antecedente

- Las hipótesis demográficas, así como las económico-financieras, deben ser objetivas y coherentes entre sí.
- Un **cambio importante** en esta norma es la **definición de la tasa de descuento**, así como la desaparición de la tasa de rendimiento esperada de los activos del Plan.
- Tasa de descuento: Refleja el valor del dinero en el tiempo, pero no el riesgo actuarial o de inversión.

Tasa de descuento de los pasivos

La tasa de descuento para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo y directas a largo plazo, se determina tomando como **referencia la tasa de mercado de los bonos corporativos de alta calidad (sic)**, siempre y cuando exista un mercado profundo de los mismos.

De no existir, se tomará como referencia la tasa de mercado de los bonos emitidos por el gobierno federal. (CETES).

Bonos corporativos

- Es un bono financiero emitido por una corporación para recaudar dinero con el fin de expandir su negocio.
- El término se aplica generalmente a instrumentos de deuda a largo plazo, por lo general con una fecha de vencimiento de un año después de su fecha de emisión.

LÍMITE DE LOS ACTIVOS DEL PLAN (AP)

COFiDE

- Se define un nuevo concepto llamado Obligación Máxima (OM), que es el valor presente de los beneficios totales, es decir, es la suma de la **OBD** más el valor presente de los beneficios correspondiente a los servicios futuros.
- Cuando los activos del Plan sean mayores que la Obligación Máxima (OM), la entidad deberá considerar el exceso como una **inversión restringida** y deberá reconocerse en términos de lo dispuesto por la NIF C-1.

- Efectivo y equivalentes de efectivo, y, por consiguiente, no debe incorporarse en la determinación del Activo Neto por Beneficios Definidos (ANBD).
- Cualquier retorno sobre dicha inversión restringida debe reconocerse directamente en el resultado del periodo como un ingreso financiero y no debe formar parte del costo neto del periodo.

TRANSITORIOS DE LA NUEVA NIF D-3

COFiDE

- El monto del Servicio Pasado aún no reconocido, se reconocerá en utilidades retenidas.
- El saldo total de ganancias o pérdidas debe reconocerse afectando el saldo inicial de ORI por remediciones.
- De esta manera, el saldo inicial de ORI, debe reciclarse considerando la Vida Laboral Remanente Promedio (**VLRP**) que se tenía al momento de su reconocimiento inicial en ORI.

- Cualquier otra diferencia, en caso de existir, debe reconocerse de manera retrospectiva con base en la NIF B-1 (Cambios contables y corrección de errores).
- Si una entidad tiene condiciones preexistentes de beneficios por separación que los hace calificar como beneficio post-empleo y no hubiera reconocido la provisión correspondiente, debe reconocer todo el PNBD devengado en utilidades retenidas del periodo más antiguo presentado.

CONSIDERACIONES SOBRE LOS PRINCIPALES CAMBIOS EN BENEFICIOS POST-EMPLEO

1. La entidad tendrá que reconocer en su estado de situación financiera, la diferencia entre la Obligación por Beneficio Definido (**OBD**) y los activos del Plan, es decir, ya no existe ninguna partida pendiente de amortizar.
2. Las ganancias o pérdidas actuariales y del fondo (remediciones), se reconocerán en la cuenta de capital denominada Otro Resultado Integral (**ORI**).
3. Las remediciones se reciclarán en el resultado del ejercicio con base en la **VLRP**, por lo que desaparece la banda de fluctuación.

4. Se elimina la opción de diferir el reconocimiento del servicio pasado por introducción o modificación al Plan, y por lo tanto se tiene que reconocer en el ejercicio en que se genera.
5. Se contempla un techo al activo diferente al de la NIC-19, denominado Obligación Máxima (OM). La OM es lo que conocemos como el valor presente de obligaciones totales, es decir, obligaciones por servicio pasado más obligaciones por servicio futuro.
6. Se incluye, al igual que en la NIC-19, un apartado de reconocimiento de las obligaciones asumidas en beneficios post-empleo.

7. La prima de antigüedad por todas las causas, se considera como beneficios post-empleo.
8. Los pagos por terminación de la relación laboral al retiro y antes del retiro, se consideran como beneficios post-empleo.
9. Se establece un nuevo concepto llamado “interés neto”, el cual se define como el costo financiero del Pasivo (Activo) Neto del Beneficio Definido.
10. El rendimiento esperado de los activos del Plan se estima con la tasa de descuento de los pasivos en lugar de la tasa de rendimiento esperada para el fondo.

CONSIDERACIONES FINALES

COFiDE

- Aún cuando, la NIF D-3 es cada vez más parecida a la NIC 19, tiene algunas diferencias las cuales tienen razón de ser con el fin de ser congruentes con el marco normativo que regulan las normas en México.
- Por el tipo de beneficios a valorar, esta norma clarifica y precisa el hecho de que los pagos por desvinculación cuando se tiene la práctica de pago, se deben considerar como beneficios post-empleo, y por ende, sí se deben valorar y reconocer la obligación.
- Esta consideración no se maneja como una diferencia con la NIC 19, ya que en ésta se manejan los Beneficios Asumidos, los cuales a la luz de la NIC 19 sí deberían valorarse y reconocerse como beneficios post-empleo.

(Prima de antigüedad e Indemnización legal)

COFiDE

CÁLCULO INICIAL

COFiDE

Composición de la Población								
al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2014								
Concepto	Grupos de Antigüedad						Total	
	Más de 15 años		Entre 1 y 15 años		Menos de 1 año		2013	2014
	2013	2014	2013	2014	2013	2014		
Número de empleados	258	270	212	212	32	10	502	492
Nómina anual base	\$86,425,695	\$91,663,805	\$55,579,243	\$64,599,739	\$17,904,576	\$2,831,257	\$159,909,515	\$159,094,801
Salario base promedio	\$27,915	\$28,291	\$21,847	\$25,393	\$46,627	\$23,594	\$26,545	\$26,947
Nómina anual integrada	\$132,443,165	\$140,746,627	\$85,023,198	\$94,616,709	\$22,568,177	\$3,998,656	\$240,034,541	\$239,361,993
Salario integrado promedio	\$42,779	\$43,440	\$33,421	\$37,192	\$58,771	\$33,322	\$39,846	\$40,542
Prima de antigüedad	\$9,514,747	\$10,446,417	\$2,543,747	\$2,461,732	\$36,462	\$13,598	\$12,094,956	\$12,921,747
Indemnización legal	\$213,241,846	\$229,667,133	\$58,681,869	\$59,924,279	\$6,513,941	\$1,177,921	\$278,437,656	\$290,769,334
Edad promedio de:								
Entrada	28.45	28.30	32.03	33.73	43.92	38.34	30.95	30.84
Actual	52.18	52.26	39.75	40.92	44.66	39.18	46.45	47.11
Retiro	65.00	65.00	65.00	65.00	65.00	65.00	65.00	65.00
Servicios promedio:								
Pasados	23.73	23.96	7.72	7.19	0.74	0.84	15.50	16.26
Futuros	12.82	12.74	25.25	24.08	20.34	25.82	18.55	17.89
Totales	36.55	36.70	32.97	31.27	21.08	26.66	34.05	34.16

Número de empleados

Grupos de Edad	Grupos de Antigüedad						Total
	(0,5)	[5,10)	[10,15)	[15,20)	[20,25)	[25,+)	
[20,30)	17	1	18
[30,40)	36	57	18	8	119
[40,50)	10	17	21	49	25	10	132
[50,60)	13	17	5	23	46	72	176
[60,65)	1	2	2	3	5	16	29
[65,+)	5	2	3	8	18
Total	82	94	46	85	79	106	492

Prima de Antigüedad e Indemnización Legal

Grupos de Edad	Beneficio	Grupos de Antigüedad						Total
		(0,5)	(5,10)	(10,15)	(15,20)	(20,25)	(25,+)	
[20,30)	IL	\$2,061,249	\$205,597	\$2,266,847
	PA	\$79,440	\$10,094	\$89,533
[30,40)	IL	\$5,206,094	\$14,564,991	\$6,841,431	\$4,009,321	\$30,621,838
	PA	\$183,282	\$707,643	\$355,162	\$203,808	\$1,449,895
[40,50)	IL	\$2,145,444	\$4,330,403	\$9,502,844	\$26,898,398	\$18,570,882	\$6,794,031	\$68,242,001
	PA	\$42,538	\$210,526	\$452,027	\$1,361,573	\$894,526	\$435,958	\$3,397,149
[50,60)	IL	\$3,586,857	\$5,574,301	\$2,530,597	\$12,698,282	\$31,042,904	\$79,209,455	\$134,642,397
	PA	\$41,827	\$213,982	\$95,218	\$651,136	\$1,681,254	\$3,380,079	\$6,063,497
[60,65)	IL	\$291,169	\$1,122,948	\$939,831	\$1,855,123	\$3,722,379	\$26,508,698	\$34,440,148
	PA	\$2,083	\$25,436	\$38,694	\$85,867	\$185,414	\$915,311	\$1,252,805
[65,+)	IL	\$2,198,443	\$1,837,321	\$3,414,780	\$13,105,559	\$20,556,103
	PA	\$17,377	\$56,281	\$106,103	\$489,107	\$668,868
Total	IL	\$15,489,256	\$25,798,241	\$19,814,704	\$47,298,445	\$56,750,945	\$125,617,743	\$290,769,334
	PA	\$366,547	\$1,167,681	\$941,102	\$2,358,665	\$2,867,297	\$5,220,455	\$12,921,747

CÁLCULO PARA 2014 Y 2015

**(Con método de costo actuarial
Para efectos contables)**

COFiUE

En las siguientes páginas se muestran los resultados obtenidos de acuerdo a los lineamientos de la Norma de Información Financiera D-3 al 31 de diciembre de 2014, para efecto de realizar el cargo a resultados durante 2014 y 2015, los cuales han sido elaborados considerando lo siguiente:

Tipo de Beneficio	Plan
Al Retiro	1) Prima de Antigüedad al retiro. 2) Indemnizaciones al retiro.
Por Terminación	1) Prima de Antigüedad por muerte, invalidez, despido y separación voluntaria. 2) Indemnizaciones por despido.

**Beneficios al Retiro
Resultados Actuariales
NIF - D3
Beneficios a los Empleados
al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2014**

Vida Laboral Promedio Remanente (Activos)	15		10	
	Real al 31 - XII - 2013	Proyectado al 31 - XII - 2014	Real al 31 - XII - 2014	Proyectado al 31 - XII - 2015
1 Obligación por Beneficios Definidos	\$152,885,204	\$156,137,519	\$173,128,205	\$169,388,720
Obligación por Beneficios Adquiridos	\$13,870,261	\$14,165,322	\$21,207,827	\$20,749,748
Obligación por Beneficios No Adquiridos	\$139,014,943	\$141,972,197	\$151,920,378	\$148,638,972
2 Activos del Plan	\$0	\$0	\$0	\$0
3 Situación del Plan (1 - 2)	\$152,885,204	\$156,137,519	\$173,128,205	\$169,388,720
Partidas Pendientes de Amortizar				
4 Costo de Laboral de Servicio Pasado (o Activo)	\$65,745,876	\$59,492,505	\$59,492,505	\$53,239,134
5 Pérdidas Actuariales (o Ganancias)	\$29,311,073	\$28,390,354	\$33,643,975	\$31,984,305
6 Pasivo Neto Proyectado (o Activo) (3 - 4 - 5)	\$57,828,255	\$68,254,660	\$79,991,725	\$84,165,281
Componentes del Costo Neto del Periodo (o Ingreso)				
7 Costo Laboral del Servicio Actual	\$6,220,106		\$6,579,215	
8 Costo Financiero	\$10,902,470		\$10,889,128	
9 Rendimiento Esperado de los Activos del Plan	\$0		\$0	
Amortización de:				
10 Costo de Laboral de Servicio Pasado (o Activo)	\$6,253,371		\$6,253,371	
11 Pérdidas Actuariales (o Ganancias)	\$920,719		\$1,659,670	
12 Efecto de Reducciones o Liquidaciones	\$0		\$0	
13 Costo Neto del Periodo (o Ingreso) (suma de 7 a 12)	\$24,296,666		\$25,381,384	
14 Contribución Esperada		\$0		\$0
15 Contribución		\$0		\$0
16 Pago Esperado de Beneficios	\$13,870,261		\$21,207,827	
17 Pago de Beneficios	\$2,133,197			

**Beneficios por Terminación
Resultados Actuariales
NIF - D3
Beneficios a los Empleados
al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2014**

	Real al 31 - XII - 2013	Proyectado al 31 - XII - 2014	Real al 31 - XII - 2014	Proyectado al 31 - XII - 2015
1 Obligación por Beneficios Definidos	\$30,365,330	\$28,932,778	\$29,949,433	\$28,795,227
Obligación por Beneficios Adquiridos	\$0	\$0	\$0	\$0
Obligación por Beneficios No Adquiridos	\$30,365,330	\$28,932,778	\$29,949,433	\$28,795,227
2 Activos del Plan	\$0	\$0	\$0	\$0
3 Situación del Plan (1 - 2)	\$30,365,330	\$28,932,778	\$29,949,433	\$28,795,227
Partidas Pendientes de Amortizar				
4 Costo de Laboral de Servicio Pasado (o Activo)	\$0	\$0	\$0	\$0
5 Pérdidas Actuariales (o Ganancias)	\$0	\$0	\$0	\$0
6 Pasivo Neto Proyectado (o Activo) (3 - 4 - 5)	\$30,365,330	\$28,932,778	\$29,949,433	\$28,795,227
Componentes del Costo Neto del Periodo (o Ingreso)				
7 Costo Laboral del Servicio Actual		\$1,789,857		\$1,639,930
8 Costo Financiero		\$2,070,596		\$1,851,000
9 Rendimiento Esperado de los Activos del Plan		\$0		\$0
Amortización de:				
10 Costo de Laboral de Servicio Pasado (o Activo)		\$0		\$0
11 Pérdidas Actuariales (o Ganancias)		\$0		\$0
12 Efecto de Reducciones o Liquidaciones		\$0		\$0
13 Costo Neto del Periodo (o Ingreso) (suma de 7 a 12)		\$3,860,453		\$3,490,930
14 Contribución Esperada		\$0		\$0
15 Contribución		\$0		\$0
16 Pago Esperado de Beneficios		\$5,293,005		\$4,645,136
17 Pago de Beneficios		\$5,061,499		

NIF D-3
al 31 de diciembre de 2014

A. Hipótesis Actuariales	Tasas Nominales
a.1 Tasa de Interés	6.70%
a.2 Tasa de Descuento	6.70%
a.3 Tasa de Crecimiento Salarial	4.50%
a.4 Tasa de Crecimiento del Salario Mínimo	4.00%
a.5 Tasa de Inflación	4.00%

B. Periodos de Amortización de las Partidas Pendientes de Amortizar

	<u>Beneficios</u>	
	Retiro	Terminación
<u>Costo Laboral por Servicios Pasados</u>		
b.3 Plazo de Amortización al momento del cálculo	0	0
b.4 Períodos Restantes (incluyendo el presente)	0	0
<u>Pérdidas (o Ganancias) Actuariales</u>		
b.5 Vida Laboral Promedio Remanente Actual	10	NA
b.6 Política contable para el reconocimiento de las PGA	Vida Laboral	Inmediato
b.7 Plazo de Amortización	Inmediato	Inmediato

C. Pasivo (Activo) Neto Proyectado

c.1 Obligación por Beneficios Adquiridos (OBA)	\$21,207,827	\$0
c.2 Obligación por Beneficios No Adquiridos	\$151,920,378	\$29,949,433
c.3 Obligación por Beneficios Definidos (OBD)	\$173,128,205	\$29,949,433
c.4 Valor razonable de los Activos del Plan (AP)	\$0	\$0
c.5 Situación del Plan	\$173,128,205	\$29,949,433
c.6 Servicio Pasado No Reconocido (PTI)	\$0	\$0
c.7 Costo Laboral del Servicio Pasado (CLSP)	\$59,492,505	\$0
c.8 Pérdidas (Ganancias) Actuariales (PGA)	\$33,643,975	\$0
c.9 Pasivo (Activo) Neto Proyectado	\$79,991,725	\$29,949,433

D. Cambios en la Obligación por Beneficios Definidos

d.1 Obligación por Beneficios Definidos inicial	\$152,885,204	\$30,365,330
d.2 Costo Laboral del Servicio Actual	\$6,220,106	\$1,789,857
d.3 Costo Financiero	\$10,902,470	\$2,070,596
d.4 Pérdidas (o Ganancias) Actuariales sobre la OBD	\$5,253,621	\$785,149
d.5 Adquisiciones, enajenaciones o escisiones de negocios	\$0	\$0
d.6 Efecto de liquidaciones y/o reducciones	\$0	\$0
d.7 Pago de Beneficios	(\$2,133,197)	(\$5,061,499)
d.8 Obligación por Beneficios Definidos final	\$173,128,205	\$29,949,433

E. Cambios en el valor razonable de los Activos del Plan

e.1 Valor razonable de los Activos del Plan inicial		
e.2 Rendimiento esperado de los Activos del Plan		
e.3 Pérdidas (o Ganancias) Actuariales sobre los AP		
e.4 Adquisiciones, enajenaciones o esciones de negocios		
e.5 Contribuciones		
e.6 Pago de Beneficios		
e.7 Valor razonable de los Activos del Plan final		

	<u>Beneficios</u>	
	Retiro	Terminación
	\$0	\$0
	\$0	\$0
	\$0	\$0
	\$0	\$0
	\$0	\$0
	\$0	\$0
	<u>\$0</u>	<u>\$0</u>

F. Cambios en Pasivo Neto Proyectado

f.1 PNP inicial		
f.2 Costo Neto del Periodo		
f.3 Adquisiciones, enajenaciones o esciones de negocios		
f.4 Liquidaciones y/o reducciones		
f.5 Contribuciones		
f.6 Pago de Beneficios		
f.7 Reconocimiento inmediato de Obligación Adquirida		
f.8 Reconocimiento inmediato de Pérdidas (o Ganancias)		
f.9 PNP final		

	\$57,828,255	\$30,365,330
	\$24,296,666	\$3,860,453
	\$0	\$0
	\$0	\$0
	\$0	\$0
	(\$2,133,197)	(\$5,061,499)
	\$0	\$0
	\$0	\$785,149
	<u>\$79,991,725</u>	<u>\$29,949,433</u>

Hipótesis Económicas

Estas hipótesis son las que modelan el comportamiento futuro de los salarios reportados y el poder adquisitivo de dinero en el entorno nacional. Para su caso particular, las hipótesis utilizadas en la valuación fueron las siguientes:

Hipótesis	Denominación
Tasa de crecimiento salarial (nominal anual)	4.50%
Tasa de crecimiento del salario mínimo (nominal anual)	4.00%
Tasa de inflación a largo plazo	4.00%

Métodos de Costeo Actuarial

Un método de costeo actuarial es un programa ordenado de registros contables (o aportaciones) a una reserva (o fondo) de tal suerte que, a la fecha en que se deban cubrir los beneficios pactados en un plan de beneficios, dicha reserva (o fondo) cuente con el reconocimiento (o recursos) suficientes para hacerles frente.

1. Método de Costeo Actuarial para efectos contables

De acuerdo con la NIF D-3, el método de costeo actuarial a utilizar para cuantificar los rubros en ella establecidos es el denominado **Crédito Unitario Proyectado**.




CONSIDERACIONES FINALES

- Los cambios contables producidos por la aplicación inicial de la norma que nos ocupa deben reconocerse en forma retrospectiva.
- El Apéndice “A” Guía de aplicación de la nueva NIF tiene carácter normativo, no así los Apéndices B al D cuyo contenido ilustra la aplicación de la norma a fin de entender mejor su significado.



COFIDE® CAPACITACIÓN
EMPRESARIAL

 Cofide SC

 @cofideorg

 cofideorg

 Cofide SC

**MUCHAS GRACIAS
POR SU ASISTENCIA**

01(55) 4630.4646
www.cofide.org